

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 12 de Abril de 2022.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.810 / VISTOS:

- 1. Ordinario Nº114 del 15 de Marzo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de GABRIELA GISSEL VARGAS MENESES;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- Contrato de fecha 14 de marzo de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de GABRIELA GISSEL VARGAS MENESES, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №921, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de GABRIELA GISSEL VARGAS MENESES:
- 6. Decreto Alcaldicio Nº508 del 10 de enero 2022 que Aprueba Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, año 2021 y la Ilustre Municipalidad de Quillota.
- 7. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 14 de Marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y GABRIELA GISSEL VARGAS MENESES, Diseñadora Gráfica, Cédula de Identidad №18.299.005-1, nacida el 29/12/1992, domiciliada en Pintor Luis Herrera №2347, Villa El Sendero, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de ilustración, diseño y confección de comics para Proyecto Iniciativa Local 2021, Ejecución 2021, desde el 14 de marzo de 2022 y hasta el 22 de abril de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$600.000.- (seiscientos mil pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Fosis-Acom Fam Int.-Act. Grupales".

TERCERO:ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA